

DECRETO ALCALDICIO N° 3872
NOMBRA COMISION DE RECEPCION
DEFINITIVA, PROYECTO QUE SE INDICA.

REQUÍNOA,

20 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°10233/2023, de fecha 27.09.2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone Transferencia de Recursos a la Municipalidad de Requínoa con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, en su Área de Mejoramiento de la Seguridad Ciudadana, para financiar la obra "Mejoramiento Sistema Televigilancia, Comuna de Requínoa", Código 1-SPD-2022-649, por un monto de \$74.999.999.

El Decreto Alcaldicio N°3368 de fecha 20.12.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**MEJORAMIENTO SISTEMA TELEVIGILANCIA, COMUNA DE REQUÍNOA**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla y el Sr. Jaime Lizana B., Coordinador Operativo, Seguridad Pública, o quienes los subroguen. Imputa el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.203.000. "**Mejoramiento Sistema Televigilancia, Comuna de Requínoa**", del Presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N°466 de fecha 08.02.2024, que Autoriza aumento de plazo de adjudicación, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto **IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA, ART., 22°** "La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación", en atención a la aprobación de la adjudicación y suscripción de contrato al Honorable Concejo Municipal al superar el monto de las 500 UTM., en razón a lo expuesto, la nueva **fecha de adjudicación corresponderá al 15.02.2024.**

El certificado N°578 de fecha 07.03.2024, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Pública **ID3656-233-LP23**, denominada "**MEJORAMIENTO SISTEMA TELEVIGILANCIA, COMUNA DE REQUÍNOA**", a la Empresa **V y R Servicios Limitada**, RUT **76.406.581-6**, por un monto de **\$74.926.208 IVA Inc.**, y un **plazo de ejecución de 60 días corridos.**

El Decreto Alcaldicio N°757 de fecha 13.03.2024, mediante el cual Autoriza Licitación Pública **ID 3656-233-LP23**, Adjudica la obra denominada "**MEJORAMIENTO SISTEMA TELEVIGILANCIA, COMUNA DE REQUÍNOA**", a la Empresa **V y R Servicios Limitada**, RUT **76.406.581-6**, por un monto de **\$74.926.208 IVA Inc.**, y un **plazo de ejecución de 60 días corridos**, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno. Designa Inspector Técnico de Obras al **Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, DOM.** Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N°1116 de fecha 18.04.2024 que aprueba Contrato de fecha 09.04.2024, correspondiente a la obra denominada "**MEJORAMIENTO SISTEMA TELEVIGILANCIA, COMUNA DE REQUÍNOA**", **ID 3656-233-LP23**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Contratista **V y R Servicios Limitada**, RUT **76.406.581-6**, Representante Legal **Don Robinson Jimenez Muñoz**, Rut [REDACTED] por un monto total de **\$74.926.208 IVA Inc.**, y un plazo de ejecución de **60 días corridos**, que comenzara a regir a contar del día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno.

El Decreto Alcaldicio N°1216 de fecha 26.04.2024 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 24/04/2024 correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO SISTEMA TELEVIGILANCIA, COMUNA DE REQUÍNOA"** a cargo de los Sres. Empresa V y R Servicios Limitada, RUT 76.406.581-6, Representante Legal Don Robinson Jimenez Muñoz, Ru [REDACTED] estableciéndose como fecha de inicio el 25.04.2024 y fecha de término el 23.06.2024.

El Decreto Alcaldicio N°1938 de fecha 26.06.2024 que autoriza aumento de plazo en 12 días corridos para la ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO SISTEMA TELEVIGILANCIA, COMUNA DE REQUÍNOA"** a cargo de los Sres. Empresa V y R Servicios Limitada, RUT 76.406.581-6, Representante Legal Don Robinson Jimenez Muñoz, Rut [REDACTED] quedando como nueva fecha de término el 05.07.2024.

El Decreto Alcaldicio N°2036 de fecha 05.07.2024 que nombra Comisión de Recepción Provisoria de Obras correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO SISTEMA TELEVIGILANCIA, COMUNA DE REQUÍNOA"** a cargo de los Sres. Empresa V y R Servicios Limitada, RUT 76.406.581-6, Representante Legal Don Robinson Jimenez Muñoz, Ru [REDACTED] la cual estará integrada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Sr. Cristian Donoso Maturana, Profesional Secpla y Sr. Jaime Lizana Barraza, Coordinador Dirección de Seguridad Pública.

El Decreto Alcaldicio N°2337 de fecha 31.07.2024 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 24.07.2024 correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO SISTEMA TELEVIGILANCIA, COMUNA DE REQUÍNOA"** a cargo de los Sres. Empresa V y R Servicios Limitada, RUT 76.406.581-6, Representante Legal Don Robinson Jiménez Muñoz, Rut [REDACTED] mediante la cual la obra es recepcionada en forma provisoria sin observaciones.

El Decreto Alcaldicio N°2647 de fecha 28.08.2024 que aprueba cancelación de Estado de Pago N°1 correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO SISTEMA TELEVIGILANCIA, COMUNA DE REQUÍNOA"** a cargo de los Sres. Empresa V y R Servicios Limitada, RUT 76.406.581-6 equivalente a **\$74.926.208 IVA incluido** (Setenta y cuatro millones novecientos veintiséis mil doscientos ocho pesos) al cual se aplica retención del 5% del monto del contrato equivalente a \$3.746.310 IVA incluido, resultando un monto efectivo a cancelar de **\$71.179.898 IVA incluido** y autoriza cancelación de Estado de Pago por concepto de devolución de retenciones correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO SISTEMA TELEVIGILANCIA, COMUNA DE REQUÍNOA"** a cargo de los Sres. Empresa V y R Servicios Limitada, RUT 76.406.581-6 equivalente a **\$3.746.310 IVA incluido** (Tres millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos diez pesos).

El Memo N°0674 de fecha 17.12.2024 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita nombramiento de Comisión de Recepción Definitiva de Obras correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO SISTEMA TELEVIGILANCIA, COMUNA DE REQUÍNOA"** a cargo de los Sres. Empresa V y R Servicios Limitada, RUT 76.406.581-6, representante legal Don Robinson Jiménez Muñoz, Rut [REDACTED] la cual estará conformada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Sr. Cristian Donoso Maturana, Profesional Secpla y Sr. Víctor Martínez González, Profesional DOM o quienes los subroguen.

Decreto Alcaldicio N° 3371 de fecha 15-12-2023, que aprueba presupuesto municipal 2024.

DECRETO

NOMBRE Comisión de Recepción Definitiva de Obras correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO SISTEMA TELEVIGILANCIA, COMUNA DE REQUÍNOA"** a cargo de los Sres. Empresa V y R Servicios Limitada, RUT 76.406.581-6, Representante Legal Don Robinson Jiménez Muñoz, Rut [REDACTED] la cual estará integrada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Sr. Cristian Donoso Maturana, Profesional Secpla y Sr. Víctor Martínez González, Profesional DOM o quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/CAB/LGE/MBQ/LAR/lar.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Dir. Obras Municipales (1)